



NORMAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. Se considera el horario en que se realizan las actividades extraescolares, una continuación del horario lectivo, rigiéndose por las mismas normas del Centro.
2. Para inscribir a nuestros hij@s en cualquier actividad organizada por la A.M.P.A., es necesario ser soci@ de la misma.
3. Las bajas deberán ser comunicadas al AMPA mediante el procedimiento establecido, antes del día 25 del mes anterior a la baja. En caso contrario, la empresa podrá realizar el cobro del siguiente mes sin derecho a devolución.
4. Tod@ alumn@ que no se encuentre al corriente de pago, no podrá asistir a la actividad correspondiente.
5. La cuota de inscripción sólo se devolverá en caso de no haber llegado al número suficiente de niñ@s para comenzar la actividad.
6. Las actividades extraescolares se desarrollan de Octubre a Mayo, ajustándose al calendario escolar del centro. A excepción de las ofertadas para los meses de Junio y Septiembre.
7. La AMPA nombrará un vocal de cada actividad que se responsabilizará de la comunicación entre ésta, el monitor de la actividad y las familias. Las familias podrán contactar con dicho vocal a través del mail del AMPA para comentar cualquier cuestión relacionada con la actividad. En ningún caso se realizará a través del monitor de la actividad.
8. Los alumn@s que asistan a las actividades, se comprometen a respetar las instalaciones y mobiliario del Centro. En caso de producirse algún deterioro serán responsables de su arreglo o sustitución.
9. Se consideran normas básicas para el correcto desarrollo de las actividades:
 - Respeto hacia l@s compañer@s.
 - Respeto hacia los monitores y cumplimiento de sus indicaciones y directrices.
 - Respeto y cuidado de las instalaciones y mobiliario del centro y del material aportado para realizar la actividad.
 - Prohibido comer en el interior del centro durante el desarrollo de las actividades.
 - Puntualidad en la recogida de l@s alumn@s.



10. Los acompañantes no podrán permanecer en el interior del Centro durante el desarrollo de la actividad. No está permitido el acceso de las familias a las aulas, a las pistas y al gimnasio, en caso necesario se dirigirán al vigilante de las extraescolares (en Conserjería).

11. Se considerará falta grave ignorar reiteradamente las indicaciones de los monitores para la normal convivencia entre alumn@s y el adecuado desarrollo de la actividad, en cuyo caso el/la alumn@ podrá ser expulsad@ temporal o definitivamente.

12. La inscripción en cualquier actividad implica la aceptación de todas las normas descritas en este documento. En caso de incumplimiento, la AMPA realizará un apercibimiento por escrito. Si una vez realizada dicha comunicación el incumplimiento persiste, la AMPA podrá expulsar al alumn@ de la actividad. En caso de deterioro de las instalaciones, mobiliario o material el arreglo o sustitución correrá a cargo de los tutores del alumn@ que lo haya ocasionado.